

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 1
SERIE 2010-2011
(P. de R. Núm. 91, Serie 2009-2010)**

APROBADA:

2 de julio de 2010

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER POR TIEMPO LIMITADO EL CIERRE DE UN CARRIL Y LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA CALLE PIÑEIRO EN SU TRAMO ENTRE LA CALLE CAMELIA SOTO Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE RÍO PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La compañía contratista *F & R Contractors, Corp.*, está realizando unos trabajos de construcción del Terminal y Estacionamiento Municipal en el solar del estacionamiento del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Río Piedras;

POR CUANTO: En la Calle Piñeiro, actualmente se permite estacionar en ambos lados de la calle. Es necesario prohibir el estacionamiento en la misma y cerrar un carril para realizar los trabajos de construcción en el área, los cuales ameritan la instalación de vallas de construcción, grúas y equipo;

POR CUANTO: Dicho cambio de cierre de un carril y prohibición de estacionamiento en la Calle Piñeiro en el tramo entre la Calle Camelia Soto y el estacionamiento del CDT de Río Piedras, fue solicitado por la compañía *F & R Contractors, Corp.*;

POR CUANTO: La compañía *F & R Contractors, Corp.*, se ha comprometido a instalar los rótulos que sean necesarios para llevar a cabo los cambios en el patrón de estacionamiento solicitado y una vez termine el período de construcción devolverá la rotulación a su estado original.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar el cierre de un carril de la Calle Piñeiro en Río Piedras y prohibir el estacionamiento en ambos lados de la calle entre el tramo correspondiente de la Calle Camelia Soto y el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Río Piedras. Este

cambio en el patrón de estacionamiento se autoriza mientras duren los trabajos de construcción que han sido proyectados en un término aproximado de dieciocho (18) meses a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 2da.: El Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción del Área de Operaciones e Ingeniería, preparará el diseño de los rótulos a ser instalados en la Calle Piñeiro de Río Piedras por la compañía *F & R Contractors, Corp.*, sin costo alguno para el Municipio de San Juan. Disponiéndose además, que *F & R Contractors, Corp.*, repondrá a su estado original, una vez culmine los trabajos de construcción del Terminal y Estacionamiento Municipal, los rótulos que fueran reemplazados temporeramente, a su costo y sin costo alguno para el Municipio de San Juan.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 91, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingerí Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de la señora Isis Sánchez Longo y el señor Ángel Noel Rivera Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Roberto D. Martínez Suárez y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.





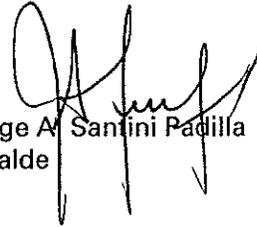
Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de julio de 2010.



Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

2 de julio de 2010



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

